



**AYUNTAMIENTO  
DE  
PORZUNA**

## **BASES PARA EL CONCURSO DE MÁSCARA CALLEJERA DE CARNAVAL 2024.**

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el CONCURSO denominado **CONCURSO DE MÁSCARA CALLEJERA DE CARNAVAL DE PORZUNA 2024** con el objeto de incentivar la participación, premiando la vistosidad, originalidad y espíritu carnavalero.

### **1.CATEGORIAS Y REQUISITOS.**

Los participantes competirán en las siguientes **modalidades** de concurso:

**INFANTIL:** Menores de 16 años.

**ADULTOS.** Mayores de 16 años (cumplidos).

- 1.1. Los participantes pondrán denominación o título a la obra con la que se participarán en el Concurso.
- 1.2. Se exigirá, por parte de la Comisión de Festejos, una mínima calidad del traje.
- 1.3. Solamente podrán optar a premios aquellos que hayan realizado sus inscripciones al concurso en tiempo y forma.
- 1.4. Los participantes que no cumplan las obligaciones contraídas en su participación, por cometer indisciplinas afectando al desarrollo armonioso de la fiesta, serán descalificados de inmediato.
- 1.5. Aquellos que no cumplan estos requisitos podrán participar en el Concurso pero no optaran a premio.

### **2.INSCRIPCIONES.**

2.1 Las inscripciones serán gratuitas y se formalizaran en el Ayuntamiento el día 13 de febrero de 16:00 h a 17:00 h.

2.2 Los participantes recibirán un dorsal correspondiente al orden de salida que deberá conservar y mantener en lugar visible durante el recorrido.

2.3 Solamente podrán participar en el desfile aquellos que hayan realizado su correspondiente inscripción en el mismo, de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases.

2.4 El solo hecho de inscribirse, presupone el conocimiento de las presentes bases, lo que implica la aceptación y cumplimiento de las mismas.

### **3.CONCURSO.**

El concurso se celebrará el día 13 de febrero de 2024 a las 17:00 horas en el Ayuntamiento.

3.1. Queda totalmente prohibido el uso de artefactos pirotécnicos que poner en peligro la integridad de los participantes o espectadores del Desfile, así como otros artefactos de similares características.

### **4.PREMIOS.**

- PREMIO MODALIDAD INFANTIL.....40€
- PREMIO MODALIDAD ADULTO.....60€

### **5. JURADO.**

**El jurado valorará la vistosidad del traje, la originalidad y la tradición que le hace característica a una máscara callejera. No solo será el aspecto físico de la máscara el que se tenga en cuenta, deberá ser latosa, pesada, cargante, fastidiosa... al grito de “¿a que no me conoces?”**

Los miembros del Jurado serán designados por la Comisión de Festejos, y su identidad permanecerá en el anonimato hasta el momento del fallo.

Cualquier reclamación de algún participante, se realizara únicamente por escrito una vez finalizado el desfile, la cual será enviada a la atención de Comisión de Festejos.

Queda totalmente prohibido cualquier enfrenamiento verbal entre participantes, entre estos y jurado o con los organizadores, antes, durante y después del concurso, pudiendo ser penalizado previo acuerdo de la organización.

Todas las deliberaciones del Jurado tendrán carácter secreto e inapelable.

Si el Jurado estimase que los disfraces participantes no tienen suficiente calidad podrán declarar desiertos los premios o premio que pudieran corresponderle.

El Jurado no podrá conceder ningún premio que no esté recogido en las presentes bases.